

Xalapa, Ver., 02 de octubre de 2024

Comunicado: 1359

Presenta Comisión Dictamen de reforma al Artículo 145 del Código Civil del estado

- Se reúne la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales con integrantes del Comité de Seguimiento para informar sobre el dictamen de la iniciativa, presentada el pasado 23 de julio.

Como parte del cumplimiento de este Congreso con la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 144/2020 y su acumulada 185/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales se reunió con el Comité de Seguimiento de la propuesta de reforma al Artículo 145 del Código Civil del estado, con la finalidad de escuchar sus aportaciones y elaborar el dictamen correspondiente.

En las instalaciones del Poder Legislativo, el diputado Luis Fernando Cervantes Cruz y la diputada Rosalinda Galindo Silva, presidente y vocal, respectivamente, de la citada comisión, atendieron al ciudadano y a las ciudadanas Isabel Oyuqui Nieto Zárate, Elda Aleisha Collins Arellano, Yahir Alejandro Bañuelos Meza y Lucía Borjón López Coterilla (últimos dos en la modalidad a distancia).

El legislador Luis Fernando Cervantes Cruz realizó un breve recuento de los detalles que motivaron la reforma al Artículo 145 del Código Civil del estado, entre los que mencionó la sentencia emitida por la SCJN y los actos que ha realizado el Congreso de Veracruz para su cumplimiento.

Entre éstos, el Foro Consultivo, celebrado el pasado 25 de junio bajo la coordinación de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y al cual fueron convocadas personas con los diversos tipos de discapacidad, auditiva, motriz, visual, psicosocial, entre otros. Como parte de los compromisos de este acto, se creó el Comité de Seguimiento, integrado por cinco ciudadanos.

Posteriormente y tras la recepción de las propuestas y aportaciones de este grupo poblacional, el pasado 23 de julio la mencionada comisión legislativa de Derechos Humanos presentó al Pleno la iniciativa con la nueva propuesta de redacción, misma que fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

De esta manera, la Comisión de Justicia convocó al Comité de Seguimiento para informarles sobre la elaboración del dictamen y con la finalidad de escuchar posturas o

reflexiones en torno al mismo y, posteriormente, la legisladora Rosalinda Galindo dio lectura a la propuesta de reforma al Artículo 145 del Código Civil, que dice:

“Para el caso de personas mayores con discapacidad, que aún se encuentren bajo tutela de excónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse las medidas correspondientes para su protección, de conformidad con la legislación vigente, y en estricto apego al ejercicio de sus derechos humanos. La sentencia de divorcio deberá establecer la reparación del daño en caso de violencia familiar contra cualquiera de las personas integrantes de la familia”.

Por otra parte, la Comisión de Justicia se dio por enterada de que serán las ciudadanas Isabel Oyuqui Nieto Zárate y Lucía Borjón López Coterilla quienes participarán en la respectiva sesión extraordinaria, con un pronunciamiento sobre el procedimiento legislativo de esta reforma.

En la reunión participaron la directora de Servicios Jurídicos, Lilia Christfield Lugo; el secretario técnico de la Secretaría General, Marco Lara Quiroz, y en representación de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Ana Ruth Ferrer Rivera.

#-#-#-#